



منظمة الأغذية
والزراعة
للأمم المتحدة

联合国
粮食及
农业组织

Food
and
Agriculture
Organization
of
the
United
Nations

Organisation
des
Nations
Unies
pour
l'alimentation
et
l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная
организация
Объединенных
Наций

Organización
de las
Naciones
Unidas
para la
Agricultura
y la
Alimentación

CONSULTA TÉCNICA SOBRE LA ACTUACIÓN DEL ESTADO DEL PABELLÓN

Roma (Italia), 2-6 de mayo de 2011

ÁRNI M. MATHIESEN
SUBDIRECTOR GENERAL
DEPARTAMENTO DE PESCA Y ACUICULTURA

Buenos días, señoras y señores:

En nombre del Director General de la FAO, Jacques Diouf, es para mí un gran placer darles la bienvenida a la FAO para esta Consulta técnica.

Somos conscientes de que los Estados del pabellón son los principales responsables en virtud del derecho internacional de ejercer un control eficaz sobre sus buques pesqueros y velar por el cumplimiento de las leyes pertinentes y las medidas de conservación y ordenación. No obstante, al menos durante el último decenio ha venido aumentando la preocupación de la comunidad internacional por el hecho de que la actuación de muchos Estados del pabellón en relación con el cumplimiento de sus obligaciones internacionales ha sido inadecuada. Estos países carecen de la capacidad o la voluntad de ejercer un control eficaz sobre sus flotas pesqueras, muchas de las cuales participan en actividades de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (pesca INDNR) y las actividades conexas en zonas que se encuentran fuera de los límites de la jurisdicción nacional de los Estados del pabellón, ya sea en alta mar o en zonas bajo la soberanía o jurisdicción de otros Estados.

Como resultado de esta situación, la carga del control de estas flotas se ha desplazado cada vez más a los Estados ribereños, los Estados rectores del puerto y los miembros de organizaciones o acuerdos regionales de ordenación pesquera (OROP/AROP), entre otros. Por ello, es preciso que dichos Estados procedan a desarrollar los recursos humanos y a elaborar instrumentos para fomentar el cumplimiento y mecanismos actualizados en relación con todas las medidas que se deben adoptar como consecuencia de esta situación y, sobre todo, con el objetivo de luchar contra la pesca INDNR y las actividades conexas realizadas por buques pesqueros que enarbolan el pabellón de Estados que no cumplen sus obligaciones a este respecto. Dicho

desplazamiento de la carga, cuyo costo es bastante elevado, comporta importantes repercusiones para los países en desarrollo.

En el 27.º período de sesiones del Comité de Pesca de la FAO (COFI), celebrado en 2007, varios miembros hicieron referencia a Estados del pabellón irresponsables. Numerosos miembros apuntaron la necesidad de establecer criterios para evaluar la actuación de los Estados del pabellón así como para examinar posibles medidas contra los buques que enarbolan el pabellón de Estados que no cumplen dichos criterios. Como paso inicial para afrontar la cuestión, se propuso que se convocara una Consulta de expertos.

Los gobiernos del Canadá e Islandia, con el apoyo técnico de la FAO, convocaron en primer lugar un taller de expertos sobre las responsabilidades del Estado del pabellón en el Canadá en marzo de 2008. El objetivo de este taller era proporcionar información a la Consulta de expertos de la FAO. Se abordaron cuestiones fundamentales como los criterios necesarios para evaluar el desempeño de las responsabilidades del Estado del pabellón, los instrumentos y los mecanismos con miras a garantizar el compromiso y la aplicación de los criterios, los mecanismos de cumplimiento, las posibles medidas contra los buques en los casos de incumplimiento y los cauces para prestar asistencia a los países en desarrollo a fin de que cumplan los compromisos contraídos con arreglo a estos criterios.

El COFI consideró de nuevo la cuestión de la actuación del Estado del pabellón en su 28.º período de sesiones, celebrado en 2009, y tomó nota de la labor preparatoria llevada a cabo durante el taller. El COFI acordó que se celebrara una Consulta de expertos sobre la elaboración de criterios respecto de la actuación del Estado del pabellón, que debería ir seguida de una Consulta técnica.

La Consulta de expertos sobre la actuación del Estado del pabellón se celebró en Roma en junio de 2009 y resultó un gran éxito. Los expertos deliberaron y formularon recomendaciones sobre los criterios para evaluar la actuación de los Estados del pabellón; las posibles medidas contra los buques que enarbolan el pabellón de Estados que no cumplan los criterios establecidos; la función de los gobiernos nacionales, las organizaciones regionales de ordenación pesquera, las instituciones internacionales, los instrumentos internacionales y la sociedad civil en la aplicación de los criterios y las medidas respecto de la actuación de los Estados del pabellón, y la asistencia a los países en desarrollo para ayudarles a cumplir los criterios, adoptar las medidas necesarias y desempeñar sus respectivas funciones, según corresponda.

La Consulta de expertos recomendó que se elaborasen directrices internacionales sobre criterios para evaluar la actuación de los Estados del pabellón y posibles medidas contra los buques que enarbolan el pabellón de Estados que no cumplan dichos criterios. Una parte importante de esas directrices debería dedicarse a las disposiciones para un proceso de evaluación. Tomando nota de la base proporcionada por el derecho internacional para tales evaluaciones, la Consulta de expertos convino en la necesidad de adoptar dos procesos: uno de autoevaluación y otro para la evaluación internacional o multilateral. Esta última evaluación debería realizarse en un espíritu de cooperación internacional, de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982. La Consulta acordó

también un proyecto de criterios relativos a la actuación del Estado del pabellón, procesos para la realización de las evaluaciones, medidas posteriores a éstas y asistencia a los países en desarrollo para mejorar su actuación como Estados del pabellón.

En el 29.º período de sesiones del COFI, celebrado en febrero de este año, el Comité acogió con agrado las disposiciones adoptadas por la FAO con miras a convocar la Consulta técnica. Más recientemente, varios miembros suscribieron esa declaración en el 141.º período de sesiones del Consejo de la FAO, celebrado en abril de 2011.

En consonancia con la práctica en vigor, quisiera notificar a los participantes en la reunión que al término de la Consulta se preparará un informe administrativo, cuyo contenido será de índole factual y al que se adjuntarán las directrices, o cualquier otro documento que se acuerde. En el marco del 30.º período de sesiones del COFI, que se celebrará en julio de 2012, se informará de los resultados de la Consulta. Confío en que el Comité mostrará considerable interés en el informe y las deliberaciones de la reunión.

En conclusión, espero que mantengan ustedes unos debates vigorosos y provechosos a lo largo de los próximos cinco días. Si mis colegas o yo mismo podemos servir de ayuda durante la Consulta, no duden en contactarnos.

Muchas gracias.